



## Noticias



Santiago, 20 de agosto de 2019

En fallo unánime.

### **Corte de Temuco revoca la prisión preventiva de comunero imputado de porte de arma.**

*El Tribunal de alzada revocó la resolución apelada, dictada por el Juzgado de Garantía de Collipulli, el sábado 10 de agosto pasado, y ordenó la libertad inmediata del comunero mapuche.*

---

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Temuco revocó la medida cautelar de prisión preventiva de Jorge Froilán Palacios Cañuta, imputado por el Ministerio Público como autor del delito de tenencia ilegal de arma de fuego, ilícito supuestamente perpetrado en la comunidad Cañuta Calbuqueo de la comuna de Ercilla.

La sentencia sostiene que atendido el mérito de autos, lo expuesto por los intervinientes en audiencia y conforme a la dinámica de los hechos señalada por los litigantes, estima esta Corte que, por ahora, no existen antecedentes suficientes para acreditar la participación que le cabe al imputado en el delito de tenencia ilegal de arma que se le imputa.

Por lo tanto, concluye se revoca la resolución de fecha diez de agosto de dos mil diecinueve, que impuso la prisión preventiva del imputado JORGE FROILÁN PALACIOS CAÑUTA y, en consecuencia, se deja sin efecto la referida medida cautelar decretada por el juez A Quo.

[Vea texto íntegro de la sentencia rol 723 -2019](#)

#### RELACIONADOS

[\\*Corte de Temuco confirma prisión preventiva de comunero imputado por homicidio frustrado y porte ilegal de arma en Ercilla...](#)

[\\*CS da a conocer texto íntegro de sentencia que declaró que fallos condenatorios a comuneros han perdido efectos...](#)

---